



OBRAS Y ACTUACIONES COMPRENDIDAS:

Están sujetos a comunicación previa los siguientes actos:

a) La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, obras de simple reparación de interiores, decoración y ornato, tales como:

- Cambios de solados, alicatados, pintura, etc...
- Cambios de carpinterías interiores.
- Renovación de sanitarios.

b) Cambios de titularidad de licencias y de actividades comerciales y de servicios, con los siguientes requisitos:

- Debe ser la misma actividad que se venía ejerciendo.
- Las instalaciones del local deben permanecer sin variaciones, tal como fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la correspondiente licencia de funcionamiento o aceptadas en la declaración responsable presentada por el titular anterior.
- La licencia de funcionamiento o actividad sujeta a declaración responsable, sobre la que se solicita el cambio de titular debe estar en vigor.
- Para el caso de actividades sujetas al régimen de declaración responsable, el nuevo titular adquiere la responsabilidad del mantenimiento de las condiciones y requisitos que se hicieron constar en la declaración responsable presentada por el anterior titular.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A APORTAR:

- CIF/NIF del solicitante.
- Escritura de constitución de la sociedad, para personas jurídicas.
- Acreditación de la representación.
- Autoliquidación.
- Tasa ocupación vía pública.
- Fianza gestión de residuos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR:

- Declaración de datos básicos de obra caso a).
- Declaración cambio de titularidad caso b).
- Memoria descriptiva de las obras a realizar en el caso del apartado a) del artículo anterior y su presupuesto.
- En el caso b) de actividades recogidas en la Ley 17/1997 de Espectáculos públicos y actividades recreativas, se aportará:

o Copia del contrato de seguro, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



o Ficha técnica de locales y otros establecimientos abiertos al público. (Anexo III del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones).

- En el caso b) para los Centros Sanitarios se presentará la siguiente documentación:
 - o Autorización de modificación por cambio de titular de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, expedida en la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- En el caso b) en los casos que para el ejercicio de la actividad sea necesaria la autorización o inscripción previa en el órgano competente de Comunidad de Madrid, deberá presentarse el cambio de titularidad de dicho registro o autorización.

SERVICIO DE REVISIÓN PREVIA (BAJO PETICIÓN DE CITA PREVIA):

Existe un servicio de revisión previa por los Servicios Técnicos Municipales, de la documentación a aportar para la presentación de la declaración responsable.

Dicha revisión, realizada con anterioridad a la presentación y el abono de las tasas de la declaración responsable permite conocer si la actividad a implantar es viable, así como que la documentación aportada es la correcta, facilitando la tramitación posterior del expediente, por lo que se recomienda su utilización preferente.